

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Ponente

AUTO DE SUSTANCIACIÓN LABORAL

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

“Pone en Conocimiento Respuesta Colpensiones “

“PONE EN CONOCIMIENTO” RAD: 20-001-31-05-001-2018-00185-01. Proceso ordinario laboral promovido por ANTONIO GONZALEZ OROZCO contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA-COOTRACEGUA Y OTROS

En calenda 11 de octubre de 2022, obrante a folio 56-58 del cuaderno de segunda instancia, se allegó por parte de la Administradora de Pensiones Colombiana de Pensiones, Colpensiones *“certificado: Respuesta a requerimiento judicial BZ: 2022_13935012-2022-14097852*, mediante el cual se requiere:

“indicar último salario mensual devengado por el Trabajador para el rango de tiempo requerido con cada uno de los empleadores. (en cualquiera de los casos no podrá ser inferior al SMLMV para cada anualidad)”

Del escrito en mención, póngase en conocimiento a BAVARIA SA (solicitante del recurso de casación) para que se pronuncien dentro del término de tres (3) días

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de BAVARIA SA, el oficio de calenda 11 octubre de 2022, denominado *“certificado: Respuesta a requerimiento judicial BZ: 2022_13935012-2022-14097852*, obrante a folio 56-58 del cuaderno de segunda para que se pronuncien dentro del término de tres (3) días.

RAD: 20-001-31-05-001-2018-00185-01. Proceso ordinario laboral promovido por ANTONIO GONZALEZ OROZCO contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA-COOTRACEGUA Y OTROS

SEGUNDO: PONGASE A DISPOSICIÓN de los apoderados la página web <http://www.tsvalledupar.com/procesos/notificados/> a través del módulo procesos, encontrará adicional a las providencias proferidas en esta instancia los estados correspondientes, además del proceso digitalizado y los audios de las audiencias surtidas en primera instancia; para obtener clave de acceso comunicarse vía WhatsApp al número 3233572911. (Medio complementario y de apoyo al micrositio oficial y a la secretaria del tribunal, no sustituye los canales oficiales).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMAS
(Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022

Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador